



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°033-2024-MDI-GM

Villa San Alejandro, 26 de febrero de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El Informe N°041-2024-MDI/OSPyGA/ATM/LATC, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Servicios Públicos; Informe N°063-2024-GDSYSP-MDI-VSA, de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe N°0033-2024-MDI-GM-GPPyM-SS, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe Legal N°044-2024-MDI-GM-GAJ-PLPP, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 30305: Donde señala que: **“Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”**.

Así mismo según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo II del Título Preliminar, señala: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”**.

Que, el artículo 73°, numeral 3.3, y el artículo 82°, numeral 13, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determinan que es materia de competencia municipal promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y que es función de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Así mismo según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo II del Título Preliminar, señala: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”**;

Que, el artículo 8.2 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como Indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Informe N°041-2024-MDI/OSPyGA-ATM/LATC, de fecha 01 de febrero de 2024, la Jefatura de la Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°063-2024-GDSYSP-MDI-VSA, de fecha 02 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, mediante acto resolutivo, con el objetivo de fortalecer las capacidades Institucionales a los Gobiernos Subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria;

Que, con Informe N°033-2024-MDI-GM-GPPyM-MSS, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, por el importe de S/ 13,780.00 (Trece mil setecientos ochenta con 00/100 soles), para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N°048-2024-MDI-GM-GAJ/PLPP, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, en merito a sus facultades opina por la procedencia del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD”, por el importe de S/ 13,780.00 (Trece mil setecientos ochenta y 00/100 soles), y considera APROBAR el mencionado plan mediante acto resolutivo para su ejecución;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°003-2024-ALC-MDI-VSA de fecha 03 de enero de 2024, el Titular del Pliego en uso de sus facultades y atribuciones delego sus funciones administrativas al Gerente Municipal conforme lo establecido en el Art. 20 inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **“Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”**;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Modernización y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el “PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD”, por el importe de S/ 13,780.00 (Trece mil setecientos ochenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR Y NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cumplimiento y la custodia del plan mencionada en el artículo primero del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General distribuya el presente acto resolutivo, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y la oficina de estadística e informática la publicación en la página web www.muniirazola.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
CPC. JHON CAMPOS SAAVEDRA
MAT. 18.1550
GERENCIA MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IRAZOLA



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Irazola, mediante Ordenanza Municipal N°006-2023-CM-MDI-VSA de fecha 17 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la oficina de servicios públicos y gestión ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Irazola trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (nombre de la Provincia/Distrito)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Padre Abad, para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	50 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 40 de PAE capacitados 03 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel	Febrero	S/. 40.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero	S/. 00.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	Marzo	S/. 00.00
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	40 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas	Bicicleta, scuter, patines, coches, agua de mesa	11 de marzo	S/. 200.00
	5. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Marzo	S/. 500.00
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	S/. 850.00
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel y refrigerio	Abril	S/. 300.00



8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel y refrigerio	Mayo		S/. 300.00
9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura y premio al aula ganadora (pelotas)	Mayo		S/. 300.00
10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral.	05 de junio		S/. 300.00
11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio		S/. 300.00
12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	Lampa, barreta, aserrín y manta	Agosto		S/. 150.00
13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre		S/. 150.00
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	21 de octubre		S/. 300.00
15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre		S/. 300.00
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		S/. 400.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 05 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 05 actividades de promoción cultural-ambiental	Computadora, combustible	Febrero	Oficina de servicios públicos y gestión ambiental	S/. 00.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.				Marzo		S/. 00.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

educan ambientalmente	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 4. Visita guiada a los espacios públicos. 5. Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	ambiental implementadas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplay	Abril	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos	S/ 1,500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas	• 05 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas, agua mineral.	Febrero	Oficina de servicios públicos y gestión ambiental	S/ 20.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 1,000 personas que participan en campañas informativas	Computadora	Febrero- Marzo		S/ 00.00
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 03 evento realizados con temática ambiental				
		• Número de personas que participan en eventos	• 500 personas que participan en eventos	Rotafolio, banderola, gigantografía, agua mineral	15 de marzo	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos.	S/ 200.00
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 1,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Plantones, agua mineral	22 de abril		S/ 200.00
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de material generacional gráfico generado	• 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Rotafolio, banderola, Eco cine quincenal, equipo de sonido, costales, mantada, marco de madera, clavos gigantografía blanca, multimedia, extensión.	17 de mayo 02 por mes desde mayo a noviembre	2. Oficina de imagen Institucional. 3. Oficina de seguridad ciudadana – serenazgo	S/ 3,300.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.			Bicicletas, banderola, agua mineral, premios	03 de junio		S/. 300.00
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida.			Rotafolio, banderola, agua mineral	03 de julio		S/. 200.00
	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.			Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral, premios para concurso de banderolas	09 de agosto		S/. 300.00
	9. Campaña 6: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua mineral	01 de Setiembre		S/. 200.00
	10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		S/. 600.00
	11. Campaña 7: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua mineral	04 de noviembre		S/. 100.00
	12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		S/. 00.00
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 30 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Oficina de servicios públicos y gestión ambiental Aliados:	S/. 00.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Febrero		S/. 00.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	05 actividades en las que participa como PAJ ambientales implementados por los PAJ 30 PAJ reconocidos	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Abril	1. Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos. 2. Institutos.	S/. 210.00
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Proyector, laptop, papel	Abril		S/. 150.00
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		Proyector, laptop, papel	Mayo		S/. 150.00
6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de PAJ reconocidos		Computadora, afiche, premio	Mayo		S/. 50.00
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio		S/. 150.00
8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche, premio	Agosto		S/. 50.00
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre		S/. 50.00
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		S/. 150.00
11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre		S/. 50.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		S/. 210.00



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes. 4. Acreditación de PAC. 5. Ceremonia de juramentación de los PAC. 6. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario. 7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 8. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos. 9. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. 10. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa. 11. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros. 12. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	20 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en la que participan los PAC 60 proyectos ambientales implementados por los PAC 20 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, refrigerio Computadora, refrigerio WhatsApp, proyector, laptop, papel Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel Computadora, Google meet WhatsApp Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel Computadora, WhatsApp, Google meet Computadora, WhatsApp, Google meet Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Febrero Febrero Abril Abril Mayo Mayo Julio Agosto Setiembre Octubre	Oficina de servicios públicos y gestión ambiental Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos. 2. Juntas vecinales. 3. Oficina de imagen institucional al.	S/. 00.00 S/. 40.00 S/. 100.00 S/. 100.00 S/. 100.00 S/. 20.00 S/. 100.00 S/. 20.00 S/. 20.00 S/. 100.00
---	---	--	---	---	---	---	---



	13. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.			Equipo de sonido, Premios, mesas y sillas	Noviembre		S/. 200.00
	14. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						S/. 200.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 4,390.00
SUB TOTAL	

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,750.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 5,420.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,220.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,000.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SUB TOTAL		S/. 9,390.00
Concepto		Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar		S/ 4,390.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria		S/ 9,390.00
TOTAL		S/. 13,780.00